

**DESCRIPCIÓN DE CARGO
DE
HERRERO**

DENOMINACIÓN: Herrero – Código E 201

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Subescalafón 2, G° 6, Oficial Intermedio III
G° 7, Oficial Intermedio II
G° 8, Oficial Intermedio I

PROPÓSITO DEL CARGO:

Ejecutar los trabajos de herrería que se le asignen, asegurando el cumplimiento del programa de trabajo en cantidad, calidad y oportunidad cumpliendo en forma permanente con las condiciones de salubridad y seguridad en el trabajo.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Construir estructuras y carpintería metálica de acuerdo a proyectos y/o planos.
- Efectuar reparación de aberturas en general, muebles metálicos, calderas, etc.
- Determinar clase y tipo de materiales necesarios optimizando el uso de los mismos.
- Realizar soldadura autógena y eléctrica.
- Realizar inspecciones periódicas en el edificio, con el propósito de detectar roturas y efectuar las tareas de mantenimiento.
- Cumplir en tiempo y forma los trabajos programados.
- Realizar los trabajos en forma limpia y ordenada, cuidando las terminaciones y detalles correspondientes.
- Estar familiarizado con el uso y conservación de todas las herramientas, instrumentos y materiales utilizados en su oficio.
- Realizar la reparación, afilado y templado y fraguado de las herramientas, instrumentos y materiales.
- Mantener en condiciones higiénicas la zona de trabajo, retirar los materiales sobrantes o de desecho.
- Actuar aplicando medidas de prevención y protección de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir funciones en turnos rotativos aún cuando incluyan feriados y domingos; aceptar la prolongación de horarios y los cambios de turnos y realizar tareas de guardia, para asegurar la continuidad del Servicio.

- Cumplir todas las tareas con la debida consideración por los pacientes, cuando se trabaja en áreas asistenciales.
- Realizar otras tareas relacionadas a su cargo, asignadas por su superior.

RELACIONES DE TRABAJO:

Supervisado por el Jefe de Sección o por el Encargado del Servicio o por el Superior asignado al área de trabajo.

No tiene personal a su cargo.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física total, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Aptitud física específica

Debe poseer todas las condiciones físicas necesarias para el cumplimiento de las tareas del oficio, como para permanecer de pie, en posición inclinada, agacharse, subir escaleras y manipular materiales, herramientas y equipos de gran peso.

Formación

- Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o de UTU aprobado mas:
 - Cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) en el oficio o
 - Cursos específicos en el oficio en otras Instituciones o
 - Experiencia en el oficio de 3 años o mas, debidamente acreditada.

Experiencia

Se valorará la experiencia en funciones y/o cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

Requisitos especiales

- Capacidad para trabajar rápidamente en situaciones de emergencia.
- Adaptabilidad a diferentes lugares de trabajo.
- Mantenerse actualizado en el uso de nuevas tecnologías y concurrir a cursos de actualización por iniciativa propia o indicación de sus superiores.

AT/mf